



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las once horas, del día **ocho de agosto de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V.; el Licenciado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente Integrante del Titular del Órgano Interno de Control específico en Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX); Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Licenciada Jéssica Cruz Solís, Analista de Proyectos y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Décima Primera Extraordinaria 2024**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000238.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar, el requerimiento de ampliación de plazo solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000239.
Quinto	Confirmar, modificar o revocar, el requerimiento de ampliación de plazo solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000240.
Sexto	Confirmar, modificar o revocar, el requerimiento de ampliación de plazo solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000242.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized signature.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Séptimo	Confirmar, modificar o revocar, la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000243.
Octavo	Confirmar, modificar o revocar, la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000245.
Noveno	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., informó al Pleno que el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad con la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Décima Primera Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/10ª EXT/2024 ----- El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Primera Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V.

TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000238.**

1.- Con fecha 08 de julio de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000238**, en la cual el peticionario solicitó:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

“REQUIERO CV, PUESTO, NOMBRE DE JEFE DIRECTIVO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, PERFIL DE PUESTO, ACTIVIDADES QUE REALIZA, SUELDO NETO Y BRUTO DE MARIANA MILLÁN MORENO Y MAYTHE JULIANA LOAIZA BENITEZ; SABER TAMBIÉN SI TIENEN QUEJAS EN EL OIC O EN EL COMITÉ DE ÉTICA” [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la Subgerencia del **Unidad de Administración y Finanzas** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- La Unidad de Transparencia a través de correo electrónico de fecha **18 de julio de 2024**, recibió de la **Unidad de Administración y Finanzas** el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-300-2024** de fecha 15 de julio de 2024, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 con su última reforma del 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. confirma la versión pública presentada por la **Unidad de Administración y Finanzas**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000238**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **19 de agosto de 2024**.

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. el Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, por mayoría de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 03/10^a EXT/2024 -----

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000238. -----

CUARTO.- Confirmar, modificar o revocar el requerimiento de **ampliación de plazo** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000239**.

1.- Con fecha **09 de julio de 2024**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000239**, en la cual el peticionario solicitó:

“SOLICITO SABER CUÁNTOS OFICIOS A FIRMADO ENRIQUE MARTÍNEZ VALENCIA DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024

SOLICITO SABER CUÁNTOS OFICIOS A RUBRICADO ENRIQUE MARTÍNEZ VALENCIA DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.

SOLICITO SABER CUÁNTOS OFICIOS HA ELABORADO ENRIQUE MARTÍNEZ VALENCIA DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024

SOLICITO SABER CUÁNTOS OFICIOS HA SUPERVISA ENRIQUE MARTÍNEZ VALENCIA DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.

SOLICITO SABER A CUÁNTOS COMITÉS A ASISTIDO ENRIQUE MARTÍNEZ VALENCIA DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.

SOLITO LAS ACTAS DE CADA UNO DE LOS COMITÉS QUE HA ASISTIDO ENRIQUE MARTÍNEZ VALENCIA DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.

SOLICITO SABER LAS FUNCIONES DE ENRIQUE MARTÍNEZ VALENCIA, QUE HA DESEMPEÑADO DESDE EL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

NOTA: PERSONAL ADSCRITO A RECURSOS HUMANOS, ASÍ MISMO SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ME ENTREGUE EN UN LIGA DE CONSULTA."[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- El **25 de julio de 2024** mediante correo electrónico, la Unidad de Transparencia, recibió de la **Unidad de Administración y Finanzas** el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-303-2024** de fecha 22 de julio de 2024, a través del cual solicita la ampliación de plazo para dar atención y respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, derivado de la naturaleza y complejidad de documentación solicitada.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. confirma la ampliación del plazo solicitada por la **Unidad de Administración y Finanzas**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000239**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará a particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **20 de agosto de 2024**, y se informará mediante oficio al Titular de la **Unidad de Administración y Finanzas** que el envío de la información se solicita a más tardar el día **27 de agosto de 2024**.

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. el Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, por mayoría de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 04/10º EXT/2024 -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación del plazo, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000239.

QUINTO.- Confirmar, modificar o revocar el requerimiento de **ampliación de plazo** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000240**.

1.- Con fecha **09 de julio de 2024**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000240**, en la cual el peticionario solicitó:

"SOLICITO SABER CUÁNTOS OFICIOS A FIRMADO ADRIANA GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024

SOLICITO SABER CUÁNTOS OFICIOS A RUBRICADO ADRIANA GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.

SOLICITO SABER CUÁNTOS OFICIOS HA ELABORADO ADRIANA GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024

SOLICITO SABER CUÁNTOS OFICIOS HA SUPERVISA ADRIANA GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.

SOLICITO SABER A CUÁNTOS COMITÉS A ASISTIDO ADRIANA GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.

SOLITO LAS ACTAS DE CADA UNO DE LOS COMITÉS QUE HA ASISTIDO ADRIANA GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ DEL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.

SOLICITO SABER LAS FUNCIONES DE ADRIANA GUADALUPE ÁLVAREZ SÁNCHEZ, QUE HA DESEMPEÑADO DESDE EL 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 Y 2024.

NOTA: PERSONAL ADSCRITO A RECURSOS HUMANOS, ASÍ MISMO SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ME ENTREGUE EN UN LIGA DE CONSULTA.." [sic]

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- El **31 de julio de 2024** mediante correo electrónico, la Unidad de Transparencia, recibió de la **Unidad de Administración y Finanzas** el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-307-2024** de fecha 26 de julio de 2024, a través del cual solicita la ampliación de plazo para dar atención y respuesta a la solicitud



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

de acceso a la información en comento, derivado de la naturaleza y complejidad de documentación solicitada.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. confirma la ampliación del plazo solicitada por la **Unidad de Administración y Finanzas**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000240**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **20 de agosto de 2024**, y se informará mediante oficio al Titular de la **Unidad de Administración y Finanzas** que el envío de la información se solicita a más tardar el día **27 de agosto de 2024**.

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. el Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, por mayoría de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 05/10ª EXT/2024 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación del plazo, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000240. -----

SEXO.- Confirmar, modificar o revocar el requerimiento de **ampliación de plazo** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000242**.

1.- Con fecha **09 de julio de 2024**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000242**, en la cual el peticionario solicitó:

“SOLICITO EL MINUTARIO Y LOS OFICIOS DE:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

1. DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.
2. DE LA SUBGERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.
3. DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.
4. DE LA SUBGERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.
5. DE LA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.
6. DE LA SUBGERENCIA DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.
7. DE LA GERENCIA ABASTO SOCIAL DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.
8. DE LA SUBGERENCIA DE PADRÓN DE BENEFICIADOS DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.
9. DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LOS AÑOS DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.
10. SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES DE LOS AÑOS DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021,2022,2023 Y 2024.

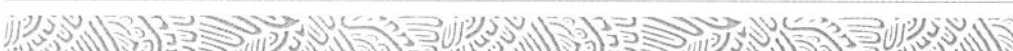
NOTA: SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ME ENTREGUE EN UN LIGA DE CONSULTA." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Operaciones**, efectuaran una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- El **25 de julio de 2024** mediante correo electrónico, la Unidad de Transparencia, recibió de la **Unidad de Administración y Finanzas** el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-304-2024** de fecha 22 de julio de 2024, a través del cual solicita la ampliación de plazo para dar atención y respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, derivado de la naturaleza y complejidad de documentación solicitada.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. confirma la ampliación del plazo solicitada por la **Unidad de Administración y Finanzas**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000242**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **20 de agosto de 2024**, y se informará mediante oficio al Titular de la **Unidad de Administración y Finanzas** que el envío de la información se solicita a más tardar el día **27 de agosto de 2024**.

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. el Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, por mayoría de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 06/10ª EXT/2024 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación del plazo, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000242. -----

SÉPTIMO.- Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000243.

1.- Con fecha 10 de julio de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000243**, en la cual el peticionario solicitó:

"Buenas tardes.

Me dirijo a usted porque somos un grupo de promotores sociales de la gerencia metropolitana norte, los que solicitamos se nos proporcionen los recibos de los vales timbrados con desglose, de agosto del 2023 al mes de junio 2024.

Ya que es nuestro derecho el acceso a esta información.

Los nombres de los promotores sociales que pedimos esta información son:

Martha García Pérez. Número de nómina. 205813

Rosa carrasco Aquino. Número de nómina 205583

Humberto piña Villafuerte. Número de nómina 20328

Claudia maría de Lourdes Ramírez estrada. Número de nómina 205635

Concepción Gabriela García Pérez. Número de nómina 205835.

Sin más por el momento.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Agradecemos su atención.” [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **Gerencia Metropolitana Norte** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 24 de julio de 2024, la Unidad de Transparencia recibió de la **Gerencia Metropolitana Norte**, el oficio **GMN/RRN/1137/2024** de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 con su última reforma del 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. confirma la versión pública presentada por la **Gerencia Metropolitana Norte**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000243**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **21 de agosto de 2024**.

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. el Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, por mayoría de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 07/10ª EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000243. -----

OCTAVO.- Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000245**.

1.- Con fecha 15 de julio de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000245**, en la cual el peticionario solicitó:

*“Solicito copia del movimiento de personal del C. José Alejandro Ruiz García.
Solicito copia de la renuncia del C. José Alejandro Ruiz García.” [sic]*

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a el **Programa de Abasto Social Puebla** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 18 de julio de 2024, mediante correo electrónico, la Unidad de Transparencia recibió del **Programa de Abasto Social Puebla**, el oficio **SUB/PASP/988/2024** de fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 con su última reforma del 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación”, se considera de carácter confidencial,** toda vez que el documento





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. confirma la versión pública presentada por el **Programa de Abasto Social Puebla**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000245**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **26 de agosto de 2024**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. el Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios, por mayoría de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

**Acuerdo 08/10ª EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000245. -----**

NOVENO.- Asuntos Generales. -----

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Décima Primera Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.,**



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

siendo las **doce horas del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron: -----

Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control específico en Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y

Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO






LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 08 de agosto 2024

NOMBRE	PUESTO EN LICONSA, S.A. DE C.V.	CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA
Miguel Salomón Álvarez	Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia	Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.	
Jonathan Caballero Hernández	Titular del Órgano Interno de Control específico en Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)	Integrante Titular del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.	
Hiram Benjamín Rubio Guzmán	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Liconsa, S.A. de C.V.	
José Saúl Gutiérrez Villarreal	Titular Del Área De Quejas, Denuncias E Investigaciones Del Órgano Interno De Control específico en Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)	Suplente de la Integrante Titular del del Órgano Interno de Control específico en Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.	
Elizabeth Milagros Solano Haro	Gerente de Control Presupuestal	Suplente del Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Liconsa, S.A. de C.V.	





Miguel Zurita Falcón	Gerente Jurídico Institucional	Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.	
		INVITADA/O	
		INVITADA/O	

